

Ejecución: 6 meses desde el inicio de las obras.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

5. Presupuesto base de licitación: 636.209,17 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Nevada.

Domicilio: C/ Pósito, 1.

Localidad y código postal: Nevada-18494.

Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Nevada.

Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Garantía: Provisional 2%.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

9. Apertura de ofertas: al siguiente día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, en acto público.

10. Lugar y hora de apertura de ofertas: en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 11,00 horas.

11. Gastos de anuncio: vendrá a cargo del contratista adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nevada, 27 de diciembre del 2006.-El Alcalde, fdo.: Manuel Escobosa Manzano.

NUMERO 14.921/06

### **AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)**

*Aprobación inicial estudio de detalle ordenación volúmenes EDI 2000, S.L.*

EDICTO

Por el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 5 de diciembre de 2006, acordó proceder a la aprobación inicial del estudio de detalle de ordenación de volúmenes en carretera de Granada, en Ogijares, según proyecto redactado por D. Antonio Alvarez Sánchez, promovido por la mercantil EDI 2000, S.L., abriéndose un periodo de información pública de 20 días durante los cuales podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se encuentren afectadas, presentado en su caso las alegaciones que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley Andaluza 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ogijares, 19 de diciembre de 2006.-El Alcalde, fdo.: Francisco Plata Plata.

NUMERO 16

### **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)**

*Información pública*

EDICTO

Por Collados de la Sagra Resort, S.L., con C.I.F. nº 18.409.714, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la actividad de "ampliación del Centro Turístico Collados de la Sagra" en el t.m. de Puebla de Don Fadrique.

Por resultar dicha actividad incluida en el anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección

Ambiental y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 del Reglamento de Informe Ambiental, Decreto 153/1996, de 30 de abril, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP para la presentación de alegaciones, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

NUMERO 105

### **AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (Granada)**

*Innovaciones al planeamiento general vigente*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de Víznar, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las siguientes modificaciones puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Víznar:

1) Número 3, de carácter no estructural y cualificada, para la modificación de elementos en el sector del suelo urbanizable ordenado denominado "Puerto Lobo" con objeto de realizar un reajuste en el viario para adaptarlo a la topografía del terreno.

2) Número 4, de carácter no estructural, de rectificación de errores en plano de clasificación de suelo e incorporación de propuesta de ordenación pormenorizada.

3) Número 5, de carácter estructural, que tiene por objeto la modificación de los ámbitos de los suelos no urbanizables de protección especial compatible y protección común, la corrección de errores en el suelo urbano afectado por la vía pecuaria "Cordel de la Fuente Grande", la modificación de las parcelas mínimas en suelo urbano y la modificación de la documentación a presentar con la solicitud de licencia.

Dichas modificaciones se someten a información pública por plazo de un mes, para reclamaciones y/o alegaciones, a partir de la presente publicación.

Víznar, 30 de diciembre de 2006.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Luis Antonio Pérez Sánchez.